

Concepción, 10 de Junio 2016

Nº 90 - DAF-2016/ VISTOS: La solicitud presentada por **UOMO SPA E.I.R.L.**, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº 360 de 25 de Mayo de 2016 , el Acuerdo Nº 2065-128-2016, de fecha 02 de Junio de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº 50-P-2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Apruébese Traslado Patente ROL 4-2801 Giro: **EXPENDIO DE CERVEZA** a nombre de **UOMO SPA E.I.R.L. RUT Nº 76.324.188-2**, desde local ubicado en calle Chacabuco Nº 1159 a local ubicado en **RENGO Nº 81**, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señora Directora de Administración y Finanzas(s) ✓
- Señores Dpto. Patentes y Rentas
- Señores UOMO SPA
- Rengo Nº 81 ✓
- EPA/CMS/rom ✓